



**COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 10:00 horas del día 22 de abril de 2024, se encuentran reunidos vía remota y de forma presencial en la Sala B, planta baja ala norte, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y Suplente del Coordinador de Archivos y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, Vocal Suplente del Comité de Transparencia.

También, con fundamento en el artículo 64 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, párrafo segundo, como invitados se encuentran presentes los CC. Juan Carlos Villazar Sánchez, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Ordenamiento, Pesquero y Acuícola; Cesar Gerardo Rodríguez Hernández, Enlace de Transparencia Dirección General de Organización y Fomento.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de clasificación de la información, requerida por la Unidad de Asuntos Jurídicos, para otorgar respuesta en versión pública a la solicitud de información con Folio 330008124000078.
- III. Análisis de la inexistencia de la información, solicitada por la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, la Dirección General de Organización y Fomento y la Unidad de Asuntos Jurídicos; respecto del Cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 3310/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000045.
- IV. Análisis de la clasificación de la información, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; para las versiones públicas de 21 concesiones acuícolas y 1 permisos de pesca de fomento, de conformidad con la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia en el presente año.





Hecho lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes el Orden del Día.

Acuerdo CTVIIIIE.22.04.24.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de clasificación de la información, requerida por la Unidad de Asuntos Jurídicos, para otorgar respuesta en versión pública a la solicitud de información con Folio 330008124000078.

La cual a la letra dice: "Hola buen día les mando una abrazo y a la vez le solicito una copia de las resoluciones de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesa) cada uno de los número de expediente de los juicios de decomisos, multas y devoluciones, los cuales están adjuntos en el documento."

La **Unidad de Asuntos Jurídicos**; mediante oficio No. **UAJ.-00424/24**, recibido el 18 de abril de 2024, suscrito por el Director de Legislación; en el cual solicita a este Comité de Transparencia la autorización de la clasificación de la información de 232 Resoluciones Administrativas para la entrega en versión pública de la solicitud de información.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTVIIIIE.22.04.24.II

Se confirma la Clasificación de la Información, para la versión pública de 232 Resoluciones Administrativas para la entrega en versión pública de la solicitud de información con Folio 330008124000078, en los que la información a clasificar corresponde a nombres y domicilios de personas físicas.

Lo anterior por tratarse de datos personales, considerados como confidenciales de conformidad en los artículos 44, fracción II, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción I, 108, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

III. Análisis de la inexistencia de la información, solicitada por la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, la Dirección General de Organización y Fomento y la Unidad de Asuntos Jurídicos; respecto del Cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 3310/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000045.





En cumplimiento a la resolución recaída en el Recurso de Revisión número **RRA 3310/24** el Pleno del INAI, se pronunció en el siguiente sentido: "...En consecuencia, lo procedente es MODIFICAR la respuesta del sujeto obligado, en términos del artículo 157 fracción III de la Ley de la materia, e instruirle a efecto de que realice una nueva búsqueda en los archivos de la Comisión, la Dirección de Seguimiento de Programas Estratégicos, y el Departamento de Análisis de Apoyos Financieros; a fin de localizar y entregar a la persona recurrente los documentos que den cuenta del motivo por el cual el Comisionado de Pesca permite que una persona identificada prometa la inclusión de mujeres en el programa BIENPESCA y en asuntos políticos."

La **Unidad de Asuntos Jurídicos**; mediante oficio **No. UAJ.-00412/24**, recibido el 18 de abril de 2024, suscrito por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Lic. Francisco Fabián Ramos López; en el cual solicita la confirmación de inexistencia formal de la información ya que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la **Oficina de Comisionado**, no se encontró con información al respecto, lo anterior de conformidad con la facultad de representación legal de este órgano administrativo desconcentrado.

La **Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación**; mediante oficio **No. DGPPE.-00202/24**, recibido el 18 de abril de 2024, suscrito por el Director General, Bernardino Jesús Muñoz Reséndez; en el cual solicita la intervención del Comité de Transparencia para la confirmación de inexistencia ya que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes de todas las áreas de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, no se encontró con información al respecto.

La **Dirección General de Organización y Fomento**; mediante oficio **No. 612.24.-00279/24**, recibido el 19 de abril de 2024, suscrito por el Director General, Biól. Santos Esteban Meza Quintero; en el cual considera que más que una solicitud de información es una denuncia; por lo cual después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y de criterio amplio en todas áreas correspondientes a esta Unidad Administrativa, no se cuenta con información ni física ni digital; y solicita a este Comité, se declare la inexistencia formal de la información de conformidad con el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3

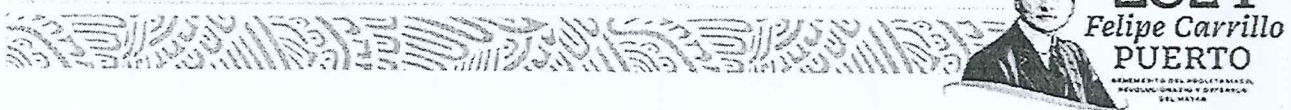
En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTVIII SE.22.04.24.III

Se confirma la declaración de la inexistencia formal, de la información respecto de:

"por que octavio almada palafox comisionado de pesca, le esta dando juego al c herbey arredondo para ir a los varaderos de la costa chica copala marquelia y chautengo y prometer la inclusion de las mujeres al programa bienpesca con el aval del comisionado y para asuntos politicos del mismo protagonista. asi decir que representa a todaas esas gentes y es su asesor legal del movimiento de pescadores libres que ni son pescadores son gente restaurantera que tiene palapas y dice que la orden de arriba es afiliar mujeres al bienpesca que el ya tiene arreglado el trato. el presidente andres manuel lopez obrador dice que sin intermediarios.

- 2. por que tiene negociado espacios con el comisionado
 - 3. ya estamos cansado de las mismas personas que por años estan lacerando al sector pesquero
 - 4. estan promocionando credenciales con logos de conapesca y gobierno del estado quien tambien ya se amafio con salvador mojica morga
 - 5. personas como el estan opacando la politica publica del presidente lopez obrador se manifiesta a que existen moches y arreglos con el comisionado de epsca ya que dice que el a metido a cientos de gentes de chautengo al bienpesca.
- se le pide al comisionado ponga un alto a personas que estan lucrando con el programa bienpesca y a la vez recolectando*





capital político."

Dado que se realizó una búsqueda exhaustiva con criterio amplio para la ubicación de la información en todas las Unidades Administrativas Competentes, con fundamento en los artículos 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio SO/004/2019 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Información correspondiente al Recurso de Revisión RRA 3310/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000045.

IV. Análisis de la clasificación de la información, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; para las versiones públicas de 21 concesiones acuícolas y 1 permisos de pesca de fomento, de conformidad con la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acto seguido, el Lic. Marco Antonio Del Carmen Veléz, expone que mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo de la Dirección General de Ordenamiento, Pesquero y Acuícola; en el que por instrucciones del Director de la Unidad Administrativa, solicita a este Comité de Transparencia, se someta a consideración, la autorización de clasificación de información del Monto de inversión de 21 concesiones de pesca comercial de personas morales y del Domicilio de 1 permiso de pesca de fomento de personas físicas; para la elaboración de la versión pública de dichos documentos. Lo anterior de conformidad con el artículo 113, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual será publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4

En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTVIISE.22.04.24.IV

Se confirma la Clasificación de la Información del Monto de inversión de 21 concesiones de pesca comercial de personas morales y del Domicilio de 1 permiso de pesca de fomento de personas físicas; para su publicación en versión pública en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en los que la información a clasificar es considerada como confidencial, por tratarse de datos personales y bancarios; lo anterior de conformidad en los artículos 44, fracción II, 70 fracción XXVII, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracciones III, 108, 113 fracción I y II, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

Handwritten signature in blue ink.





No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido de esta acta, aprobada al término de la sesión, siendo las 10:40 horas, del día 22 de abril de 2024, se da por terminada la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Suplente del Coordinador de Archivos; y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura, y Vocal Suplente.

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ
DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y SUPLENTE DEL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA IBARRA,
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS

MTRA. JESSICA BERENICE PENILLA CORTÉS
TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN
CONTROL INTERNO EN EL RAMO
AGRICULTURA, Y VOCAL SUPLENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

